



La Esperanza, 13 de marzo de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 001321-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 11 de marzo 2025, de la Gerencia, relacionado con la modificación de la Resolución Gerencial N° 000118-2024-GRLL-GGR-PECH, que designa a la Arq. Susana Olinda Ahón Vargas, como verificador catastral para trámites a realizarse en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000118-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 31 de mayo 2024, se designó a la Arq. Susana Olinda Ahón Vargas como Verificadora Catastral del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sujetando sus actuaciones a lo previsto en la Directiva N° 01-2010-SNCP/CNC, Reglamento del Índice del Verificador Catastral;

Que, mediante Informe N° 000027-2025-GRLL-PECH-SGGT, de fecha 15.05.2025, la Subgerencia de Gestión de Tierras se dirige a la Gerencia manifestando que mediante Resolución Gerencial N° 000118-2024-GRLL-GOB/PECH de fecha 31 de mayo 2024, se designó a la Arq. Susana Olinda Ahón Vargas – como **VERIFICADOR CASTASTRAL** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con la finalidad de suscribir los formatos de independizaciones que exige la Directiva N° 01-2010-SNCP/CNC, Reglamento del Índice de Verificador Catastral, necesario para los trámites de independizaciones que realiza la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras, sobre la propiedad de la Entidad ante SUNARP; siendo que el verificador catastral asume la responsabilidad sobre la veracidad de la información que contiene los documentos (Formatos, planos, memorias descriptivas, áreas remanentes, etc.), que se presentan para los trámites ante SUNARP. Refiere que habiéndose obtenido una consulta en la página oficial de la Zona Registral N° V, se determina que la Arq. Susana Olinda Ahón Vargas, se encuentra en la calificación de **VERIFICADOR COMUN**, siendo así, es necesario que se proceda a la modificación de la Resolución Gerencial N° 118-2024-GRLL-GGR-PECH y se precise que se designa a la indicada servidora como **VERIFICADOR COMUN** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 11 de marzo 2025, la Gerencia dispone la revisión y modificación, de ser el caso;

En uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional No 009-2021-GR-LL/CR, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Gestión de Tierras;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la ARQ. SUSANA OLINDA AHON VARGAS, como VERIFICADOR COMÚN del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, modificando en tal sentido la Resolución Gerencial N° 000118-2024-GRLL-GGR-PECH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la Subgerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

